



RESOLUCIÓN N° 0057-2019-R-UNALM

La Molina, 31 de enero de 2019

CONSIDERADO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los Pliegos quedan autorizados hasta el 31 de enero a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos, lo cual implica una disminución de los Recursos Directamente Recaudados del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina, previstos en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina en S/ 3,332,039 (Tres millones trescientos treinta y dos mil treinta y nueve y 00/100 Soles), en aplicación a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante Resolución N° 0775-2018-R-UNALM de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año fiscal 2019, conforme con lo señalado en el Artículo 31° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificarse el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobado en la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el mismo que se reduce en la suma de S/ 3,332,039 (Tres millones trescientos treinta y dos mil treinta y nueve y 00/100 Soles), en aplicación a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(A nivel de Fuente de Financiamiento y clasificador específica de Ingreso)		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2	Recursos Directamente Recaudados
RUBRO :	09	Recursos Directamente Recaudados
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos		(3,332,039)
1.3. 1 Venta de Bienes		(1,772,823)
1.3. 1 1 Venta de Bienes Agrícolas y Forestales		(107,013)
1.3. 1 1. 1 Venta de Bienes Agrícolas y Forestales		(107,013)
1.3. 1 1. 1 99 Otros Productos Agrícolas y Forestales		(107,013)



RESOLUCIÓN N° 0057-2019-R-UNALM

La Molina, 31 de enero de 2019

-2-

1.3. 1 2.	Venta de Bienes Pecuarios	(1,265,810)
1.3. 1 2. 1	Venta de Bienes Pecuarios	(1,265,810)
1.3. 1 2. 1 1	Venta de animales	(400,160)
1.3. 1 2. 1 3	Productos de Granja	(850,000)
1.3. 1 2. 1 99	Otros Bienes Pecuarios	(15,650)
1.3. 1 4	Venta de Productos Industriales	(400,000)
1.3. 1 4. 1	Venta de Productos Industriales	(400,000)
1.3. 1 4. 1 2	Productos Agroindustriales	(400,000)
1.3. 3	Venta de Servicios	(1,559,216)
1.3. 3 1	Servicios Agropecuarios y de Minería	(890,506)
1.3. 3 1. 1	Otros Servicios Agropecuarios	(890,506)
1.3. 3 1. 1 99	Otros Servicios Agropecuarios	(890,506)
1.3. 3 5	Ingreso por Alquileres	(254,869)
1.3. 3 5. 1	Inmuebles y Terrenos	(254,869)
1.3. 3 5. 1 1	Edificios e Instalaciones	(254,869)
1.3. 3 9.	Otros Ingresos por prestación de Servicio	(413,841)
1.3. 3 9. 2	Otros Ingresos por prestaciones de servicio	(413,841)
1.3. 3 9. 2 9	Servicio a Terceros	(413,841)
TOTAL INGRESOS		<u>(3,332,039)</u>

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria - La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria - La Molina
CATEGORIA	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
PRESUPUESTAL	:	
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5001276 Unidades de Enseñanza y Producción

FINALIDAD

: 0245087 Convenio marco de cooperación Interinstitucional, contratación del centro de estudios, desarrollo de cursos de extensión universitaria y servicios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

En soles

Gasto Capital

(243,841)

2.6 Activos No Financieros

(243,841)

Total, Gasto Corriente

(243,841)

Total, Finalidad

(243,841)

FINALIDAD

: 0247243 Granja de Animales Menores

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

En soles

Gasto Capital

(150,000)

2.6 Activos No Financieros

(150,000)

Total, Gasto Corriente

(150,000)

Total, Finalidad

(150,000)

FINALIDAD

: 0251517 Programas de Investigación y Proyección social en cerdos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 Recursos Directamente Recaudados





RESOLUCIÓN N° 0057-2019-R-UNALM

La Molina, 31 de enero de 2019

-3-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		En soles
Gasto Capital		
2.6 Activos No Financieros		(200,000)
Total, Gasto Corriente		(200,000)
Total, Finalidad		(200,000)
FINALIDAD	: 0252114 Unidades de Enseñanza, producción e investigación, desarrollo de centros de producción, alimentos enriquecidos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		En soles
Gasto Capital		
2.6 Activos No Financieros		(107,013)
Total, Gasto Corriente		(107,013)
Total, Finalidad		(107,013)
FINALIDAD	: 0252115 Unidades de Enseñanza, producción e investigación, desarrollo de centros de producción, centro de producción INDDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		En soles
Gasto Capital		
2.6 Activos No Financieros		(365,440)
Total, Gasto Corriente		(365,440)
Total, Finalidad		(365,440)
FINALIDAD	: 0252116 Unidades de Enseñanza, producción e investigación, desarrollo de centros de producción, Laboratorio de Panificación	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		En soles
Gasto Capital		
2.6 Activos No Financieros		(289,589)
Total, Gasto Corriente		(289,589)
Total, Finalidad		(289,589)
FINALIDAD	: 0252117 Unidades de Enseñanza, producción e investigación, desarrollo de centros de producción, centros de proyección planta piloto de leche	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		En soles
Gasto Capital		
2.6 Activos No Financieros		(931,506)
Total, Gasto Corriente		(931,506)
Total, Finalidad		(931,506)
FINALIDAD	: 0252119 Unidades de Enseñanza, producción e investigación, desarrollo de centros de producción, unidad experimental de zootecnia	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	





RESOLUCIÓN N° 0057-2019-R-UNALM

La Molina, 31 de enero de 2019

-4-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	
Gasto Capital	En soles
2.6 Activos No Financieros	(1,044,650)
Total, Gasto Corriente	(1,044,650)
Total, Finalidad	(1,044,650)
Resumen	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	
Gasto Capital	En soles
2.6 Activos No Financieros	(3,332,039)
Total, Gasto Corriente	(3,332,039)
Total, Actividad	(3,332,039)
Total, Producto	(3,332,039)
TOTAL EGRESOS PLIEGO:	<u>(3,332,039)</u>

ARTÍCULO 2º.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Patricia Estela Bejar Luque
SECRETARIO GENERAL(e)
mph.


Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR